



concurrente, de quoy el Secretario doy fe

Eusebio Capdepon *Martin*

José María *Canovas*

José y *nieta*  
*Coroleu*

Juan Moreno

Juan Ant. *Muñoz*

Fui presente.  
Luciano Garcia *de lozano*

Propuesta

En villa de Granada en diez de Julio de mil ochocientos treinta y cinco años en las capitulares, prebia citacion ante dñm. ex presida de causa por dñe D. Esteban Capdepon Regador de d. D. Louiso, teniente de Regidor perpetuo y Regente de la Jurisdiccion ordinaria p. ausencia del Sr. Alcalde mayor p. D. M., como Presidente, D. Justiano Viviente, D. Bernardo de Montejano; D. Juan de Solley Martin; D. Miguel Lopez Loea; D. Julian Benin, D. Alonso Aguail, Regidor y D. Juan Bautista Navarro, Diputados del Conun, q. loy lo para en el año proximo de mil ochocientos veinte y nueve; no habiend concurrido el Sr. Diputado D. Jose Puerta apesar de haber sido citada ex presam. pod haber mandado recado de esta con las tripa de para; y enterados de la superior mrd. el Real Acuerdo de la Chancilleria de la ciudad de Granada, en su cumplim. procedi a hacer propuesta p. Regidor teniente, segun se prebiera, en esta forma.

Para Regidor 3º

- En primer lugar \_\_\_\_\_ Mateo Navarro Albaro
- En segundo lugar \_\_\_\_\_ D. Julian. Muñoz Paterna
- En tercer lugar \_\_\_\_\_ D. Pedro Martin Alcantara

Con lo que se concluyó esta propuesta q. firmaron todos los concurrentes, de quoy el dño doy fe = Juan *Tran* *co* *ve*

Eusebio Capdepon *Vitiano Viviente* *Peano de Mateo*  
*Montejano*